

CONSTANCIA: se deja en el sentido que no se realizó la audiencia programada para el día 17 de agosto a las 3:00pm. Toda vez que los apoderados de las partes presentaron escrito de desistimiento del proceso. Provea

Auto:
Trámite: ALIMENTOS
Radicado: 2020-00178-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede y atendiendo a los memoriales allegados por los apoderados de las partes, mediante esta providencia se atenderá de manera favorable el desistimiento del trámite y en consecuencia se dispondrá la terminación del proceso, el archivo del expediente y se señalará que no hay lugar a condena en costas toda vez que tanto demandante como demandado están de acuerdo en dicha solicitud.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar el proceso de la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA propuesta por el señor LUIS ALBERTO AGUIRRE adulto mayor contra su hija LUZ MARINA AGUIRRE CORTÉS, por medio de apoderado judicial.

SEGUNDO: Señalar que no hay lugar a condena en costas, habida consideración inserta en punto a ello precedentemente

TERCERO: Ordenar la devolución de los anexos a los interesados sin necesidad de desglose.

CUARTO: Disponer en consecuencia el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA